

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
«ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS»
CURSO 2026-2027

1. JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesario impulsar proyectos de innovación educativa que favorezcan la transformación de los espacios escolares en entornos de aprendizaje, participación, comunicación y creación, promoviendo metodologías activas y experiencias educativas vinculadas al contexto de los centros.

El proyecto de innovación educativa «Espacios expositivos en los centros educativos», correspondiente al curso 2026-2027, nace con la finalidad de promover el diseño, creación, utilización y dinamización de espacios expositivos en los centros educativos como recursos pedagógicos al servicio del aprendizaje, la participación de la comunidad educativa y la apertura del centro a su entorno.

Los centros educativos disponen de numerosos espacios –vestíbulos, pasillos, bibliotecas, patios, aulas, zonas comunes, salas de usos múltiples o espacios exteriores– que pueden convertirse en lugares de comunicación, exposición, investigación y aprendizaje. La creación de espacios expositivos permite superar la concepción tradicional de estos lugares como meras zonas de tránsito y transformarlos en escenarios educativos vivos, accesibles y significativos.

La propuesta parte de una concepción activa y participativa de la educación, en la que el alumnado tendrá un papel protagonista en la investigación, selección, elaboración, diseño, montaje, presentación y evaluación de los contenidos expuestos. De este modo, los espacios expositivos se convierten en una herramienta para desarrollar competencias, favorecer la creatividad, mejorar la comunicación y hacer visible el aprendizaje que se produce en el centro.

El proyecto permitirá trabajar de manera interdisciplinar contenidos relacionados con las diferentes áreas y materias, integrando aspectos artísticos, científicos, literarios, históricos, tecnológicos, medioambientales, sociales y culturales. Asimismo, favorecerá el desarrollo de la competencia digital, la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, la competencia personal, social y de aprender a aprender, y la competencia emprendedora y cultural.

La creación de estos espacios contribuirá, además, a fortalecer la identidad del centro educativo, reconocer y visibilizar el trabajo desarrollado por alumnado y profesorado, favorecer la participación de las familias y establecer vínculos con instituciones, asociaciones, entidades culturales y otros agentes del entorno.

2. OBJETIVOS

- a) Transformar los espacios de los centros educativos en entornos de aprendizaje, comunicación, participación y creación.

- b) Promover el diseño y desarrollo de espacios expositivos vinculados al currículo y conectados con los intereses y necesidades del alumnado.
- c) Favorecer metodologías activas, competenciales, interdisciplinares y basadas en proyectos, situando al alumnado como protagonista del proceso de aprendizaje.
- d) Desarrollar la creatividad, la capacidad de investigación, la comunicación, la expresión artística y la competencia para seleccionar, organizar y presentar información.
- e) Impulsar el uso educativo de herramientas digitales para la creación de contenidos expositivos, incorporando recursos audiovisuales, interactivos y multimedia.
- f) Potenciar la participación de la comunidad educativa y la apertura del centro al entorno mediante la colaboración con familias, instituciones, entidades culturales, asociaciones y otros agentes.
- g) Mejorar la accesibilidad, inclusión y participación en los espacios educativos, procurando que los espacios expositivos sean comprensibles, diversos y accesibles para todo el alumnado.
- h) Favorecer la documentación, difusión y transferencia de las experiencias desarrolladas, generando recursos y buenas prácticas que puedan ser compartidos con otros centros educativos.
- i) Contribuir a la construcción de una identidad de centro vinculada a la creación, la participación, la cultura y la innovación educativa.

3. CONTENIDOS

Los contenidos del proyecto son los siguientes:

- a) Los espacios educativos como recursos para el aprendizaje: análisis de los espacios disponibles en el centro y posibilidades educativas, expositivas y comunicativas.
- b) Diseño y planificación de espacios expositivos: identificación de necesidades, selección de temáticas, organización de contenidos, distribución espacial, materiales y recursos.
- c) El alumnado como protagonista de la creación de exposiciones: investigación, selección de información, elaboración de contenidos, producción de materiales, montaje y presentación.
- d) Exposición y comunicación de contenidos: textos, imágenes, objetos, producciones artísticas, maquetas, instalaciones, recursos audiovisuales, códigos QR, elementos interactivos y otros formatos.
- e) Herramientas digitales aplicadas a los espacios expositivos: diseño gráfico, edición de imágenes y vídeo, recursos multimedia, realidad aumentada, códigos QR, visitas virtuales y otros recursos digitales.

- f) Interdisciplinariedad y conexión curricular: creación de exposiciones vinculadas a diferentes áreas y materias y desarrollo de situaciones de aprendizaje y proyectos interdisciplinares.
- g) Arte, patrimonio, ciencia, literatura, historia, medioambiente y cultura como ámbitos para la creación de contenidos expositivos.
- h) Accesibilidad, inclusión y diseño universal para el aprendizaje aplicado a los espacios expositivos.
- i) Participación de la comunidad educativa y apertura al entorno: colaboración con familias, instituciones, entidades culturales, asociaciones y otros agentes.
- j) Difusión, documentación y sostenibilidad de los espacios expositivos: estrategias para mantener, renovar, evaluar y transferir las experiencias desarrolladas.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es favorecer la innovación metodológica y la transformación de los espacios educativos mediante la creación de entornos de aprendizaje activos, participativos y fomentar la formación para el desarrollo de las siguientes competencias profesionales docentes: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y la evaluación.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1 DESTINATARIOS

Este proyecto se dirige a centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Cada centro participante deberá inscribir un mínimo de tres y un máximo de diez docentes, de los cuales uno asumirá la coordinación del proyecto.

Podrán participar docentes de cualquier especialidad o área curricular, recomendándose la presencia de profesorado perteneciente a distintos departamentos o equipos docentes para favorecer el enfoque interdisciplinar.

Al tratarse de un proyecto de innovación educativa, debe contar con la aprobación del director o directora del centro.

5.2 NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta dieciocho centros. La distribución de plazas será provincializada, siendo la asignación la siguiente:

PROVINCIA	PLAZAS E. INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL	PLAZAS E. SECUNDARIA, CEPA, CRIE
ÁVILA	1	1
BURGOS	1	1
LEÓN	1	1
PALENCIA	1	1
SALAMANCA	1	1
SEGOVIA	1	1
SORIA	1	1
VALLADOLID	1	1
ZAMORA	1	1

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a dicha provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general de cada tipo de centro.

6. INSCRIPCIÓN

6.1 PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2026-2027

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFA, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Los docentes pueden ser seleccionados de manera individual, como máximo, en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE “ESPACIOS EXPOSITIVOS”

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar **un máximo de 2 PIE**, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en **dos** de los PIE solicitados.

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. En la solicitud deberá registrar a los miembros del equipo de cada PIE solicitado.

Asimismo, el solicitante anexará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El **Anexo I** con la firma del director/a del centro.
- El **Anexo II** con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán tantos anexos II como PIE solicitados. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 23 de octubre** de 2026.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el portal Educacyl y en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en TIC (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas de cada uno de los cursos, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

Todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, comunicativa y digital del curso 2025-2026.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
Por cada hora de formación	0,02 puntos	
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP.		En el caso de Erasmus + se aportará el modelo “Erasmus+. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”.
Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.....	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido		En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará el modelo “Prácticas de máster. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”.

alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.		En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Por curso escolar.....	0,5 puntos	
5°. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo.
Por tener certificado el nivel 4.....	0,5 punto	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Por tener certificado el nivel 5.....	1 punto	
6°. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.....	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7°. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad:		Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Hasta 5.000 habitantes.....	1 punto	En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las tareas de gestión y administración.
De 5.001 hasta 10.000 habitantes.....	0,5 puntos	
HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto.....	3 puntos	Adjuntar exclusivamente el Anexo II “Hoja de Ruta” según el modelo incluido en esta convocatoria, en el apartado de ARGOS correspondiente a este PIE (Anexo II.E). Para su elaboración, seguir pautas indicadas en el apartado 12 de esta convocatoria.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- a. En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado “Hoja de Ruta” del baremo.
- b. En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- c. Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- d. Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO:

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado en la página web del Centro de Formación responsable del mismo <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto, de carácter autonómico, se articula en cuatro fases:

9.1. FASE FORMATIVA

o Formación inicial:

- Videoconferencia o presencial: **la segunda quincena del mes de noviembre de 2026**, Jornada Inicial formativa de temas como, diseño de espacios expositivos educativos, curaduría y narrativa visual, materiales y soportes expositivos o metodologías activas vinculadas a la exposición

Si la jornada es presencial acudirá un miembro del equipo directivo y el coordinador del PIE, si se realiza por videoconferencia será obligatoria para todos los inscritos.

o Formación intermedia:

- **Presencial-Online:** sesión de seguimiento del proyecto en el **mes de febrero de 2027**, de 2 horas de duración destinada a

todos participantes. Esta sesión tendrá dos partes diferenciadas:

- Primera hora: reunión presencial en el CFIE provincial de referencia de todos los centros de la provincia para poner en común las acciones realizadas.
- Segunda hora: reunión *online* de puesta en común de todos los centros de la comunidad.
- Formación final:
 - Videoconferencia o Presencial: **abril o mayo de 2027**. Jornada Final de buenas prácticas y conclusiones. Si es presencial asistirá un miembro del equipo directivo y el coordinador y si es por videoconferencia todos los participantes. La Jornada consistirá en dinámicas de valoración y reflexión.

9.2. FASE DE DISEÑO Y APLICACIÓN AL AULA

Durante esta fase, los centros participantes deberán diseñar sus espacios expositivos educativos y realizar una o varias exposiciones en la que participe la comunidad educativa. Se realizará un catálogo de la o las exposiciones o un pequeño vídeo del producto final.

9.3. FASE COLABORATIVA

Tendrá lugar a través del Aula Virtual común a todos los participantes y consistirá en la realización de la **tarea colaborativa** (Foro) indicada en la Jornada Inicial en la que se realizará el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los centros participantes, de forma *online*.

9.4. FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación se concreta en dos procesos:

- Evaluación y seguimiento de las actuaciones de los centros por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado junto con el Centro Superior de Formación del Profesorado y las aportaciones de los Centros de Formación e Innovación Educativa del Profesorado a través de los instrumentos diseñados a tal efecto.
- Jornada Final de conclusiones, presentación de resultados y reflexiones a la que asistirán todos los docentes participantes si es por videoconferencia y los Coordinadores del proyecto y un miembro del equipo directivo si es presencial.

Para la realización de este Proyecto cada centro recibirá una asignación económica de 1.000€.

En este Proyecto, la coordinación pedagógica la realizarán los docentes de un centro mentor referente en Espacios expositivos en Castilla y León previamente seleccionado.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez implantado y desarrollado el proyecto por los docentes seleccionados, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a. Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos y nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b. Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.
- c. Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto.

Los resultados obtenidos a través de la evaluación servirán para mejorar las estrategias formativas en el desarrollo de las competencias profesionales docentes.

11. CERTIFICACIÓN

Esta actividad formativa se certificará, por parte del CSFP como Proyecto de Innovación Educativa reconociendo al profesorado participante cincuenta horas de formación, equivalente a 5 créditos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado.

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el centro de formación autonómico, asistencia a jornadas presenciales en el caso de haberlas, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Los proyectos tendrán una duración de 50 horas equivalentes a 5.0 créditos.

12. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CSFP <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

- **Justificación.** Se deberá explicar la situación de partida del centro, los espacios disponibles y las necesidades detectadas, justificando la creación de espacios expositivos como herramienta de innovación y mejora educativa. Se indicará la relación del proyecto con el Proyecto Educativo de Centro y con otras iniciativas, programas o planes que se desarrollen en el mismo. Hasta 0,5 puntos.

- **Proyecto.** Teniendo en cuenta que los contenidos del PIE se centran en espacios expositivos indicad qué proyecto de intervención o transformación de espacios os gustaría desarrollar a nivel de centro. Hasta 0,5 puntos.
- **Impacto.** Calidad y viabilidad de las propuestas para la mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Hasta 0,5 puntos.
- **Evaluación.** Mecanismos para evaluar la implantación del PIE en aula y en el centro, así como la mejora de la creatividad, la convivencia y el bienestar de alumnado y profesorado. Hasta 0,5 puntos.
- **Vídeo o catálogo de la exposición.** El contenido del vídeo debe mostrar el punto de partida en el que se encuentra el centro respecto a la creatividad y el bienestar emocional y la meta a la que se desea llegar. Puede participar toda la comunidad educativa. Se valorará la originalidad. El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estar almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y ser compartido mediante un vínculo que sea accesible a cualquier docente, por lo que deberá ser compartido utilizando la opción “Personas en Educacyl”. Hasta 1 punto.

13. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.